SENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

No:05-2-2023-005972
27/02/2023 1:48:16 p.m.

51040-

Medellín,

Doctor
JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector
Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Rionegro-Antioquia
SENA

Asunto: Autorización Contratación

Apreciad doctor: JORGE ANTONIO LONDOÑO

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Radicado	Objeto	Valor Honorarios	Plazo Máximo	Máximo del Valor Total	Número del Poa	# contrato	Cdp
05-9-2023-003864 del 22/02/2023	5_9503_562 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100026	8	15623 del 21/02/2023
	5_9503_563, Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100027		15723 del 21/02/2023

	5_9503_564, Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100046		15823 del 21/02/2023
	5_9503_565, Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100047		15923 del 21/02/2023
	5_9503_566, Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100054		16023 del 21/02/2023

	de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.						
	5_9503_567, Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100055		16123 del 21/02/2023
	5_9503_568, Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100056		16223 del 21/02/2023
	5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y	$ 5.278.750	10 Meses y 06 días	$53.843.250	100057		16323 del 21/02/2023

	de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.						

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

No. Autorización: **634 del 22 febrero 2023**

ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa 2 folios lo anunciado

Proyectó: Aura Maria Travecedo Fernandez
Cargo: Abogado contratista, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en las líneas: "*5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación Sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional Antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.*"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

Autorización 634 del 22 de febrero 2023

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Jorge Antonio Londoño , Subdirector Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación
VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez, Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Proyecto: Sandra Patricia Gómez, Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández - Técnico G02 Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **Ocho (8)** Profesionales con el siguiente objeto igual: "*5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.*"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 15723, 15823, 15923, 16023, 16223, 16323, 15623 y 16123 del 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación a contratar en la vigencia 2023 los servicios de Ocho (8) Profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.*

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Autorización 634 del 22 de febrero 2023

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.
Proyectó: *Aura Maria Tracevedo Fernandez Abogada Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

CCERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Antioquia requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Dirección Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "*5_475 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN SUS DIFERENTES ETAPAS Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVOS DE SERVICIOS PERSONALES Y DE SOPORTE AL DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ADSCRITOS*".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín.

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Ana María Bustamante Serna. Profesional Contratista GAAM.

Revisó: Harold Eduardo Vélez Castro – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CCERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Antioquia requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Dirección Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "*"5_476 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO AL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y ACTIVIDADES DE TESORERÍA EN EL DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA".*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín.

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Ana María Bustamante Serna. Profesional Contratista GAAM.

Revisó: Harold Eduardo Vélez Castro – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

59503

Rionegro,

Doctor
ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director (E)
SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización contrato de prestación de servicios personales, diferente de instructores

Respetado doctor Tobón:

Dando cumplimiento a las directrices para la contratación de la vigencia 2023 de Contratación de Servicios Personales diferente de instructores, remitimos para la aprobación, la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y el Plan de Acción para la vigencia 2023.

DEPENDENCIA Y/O CENTRO	ID CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	HONORARIOS /MES	VALOR TOTAL
9503	ID-Contrato POA: 100026 100027 100046 100047 100054 100055 100056 100057 FILA PAA 5_9503_562 5_9503_563 5_9503_564 5_9503_565 5_9503_566 5_9503_567 5_9503_568 5_9503_569	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	10 Meses y 06 días	8	$ 5.278.750	$ 430.746.000

Cordialmente,

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: *Proyecto: Sandra Patricia Gómez, Apoyo Contratación Servicios Personales* Sandra Patricia Gómez U

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	EXTENSIONISTAS TECNOACADEMIA
Tipo de formación o programa:	Estrategia SENNOVA
Cantidad de contratos:	Ocho (8)
Valor total de la contratación:	**CUATROSCIENTOS TREINTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($430.746.000)**
CDPS:	*No. 15723, 15823, 15923, 16023, 16223, 16323, 15623 y 16123*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: *Proyecto: Sandra Patricia Gómez, Apoyo Contratación Servicios Personales*

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en las líneas: "*5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación Sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional Antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.*"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Jorge Antonio Londoño , Subdirector Centro de la innovación, la Agroindustria y la Aviación
VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez, Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Proyecto: Sandra Patricia Gómez, Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández - Técnico G02 Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **Ocho (8)** Profesionales con el siguiente objeto igual: "*5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.*"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 15723, 15823, 15923, 16023, 16223, 16323, 15623 y 16123 del 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación a contratar en la vigencia 2023 los servicios de Ocho (8) Profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.*

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.
Proyectó: *Aura Maria Tracevedo Fernandez Abogada Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9503_562, 5_9503_563, 5_9503_564, 5_9503_565, 5_9503_566, 5_9503_567, 5_9503_568, 5_9503_569 Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general. **ID-Contrato POA:** 100026, 100027, 100046, 100047, 100054, 100055, 100056 y 100057.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en empresas y/o afines con el ejercicio del Rol.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los cinco (8) contratos la suma de **CUATROSCIENTOS TREINTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($430.746.000).** Esta suma será pagada por el SENA a cinco (5) contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al periodo de febrero por valor de **UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.055.750)** b) Diez (10) pagos iguales por los meses de (marzo) a (diciembre) de 2023, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.278.750)** cada uno.
PLAZO:	10 meses y 06 días, sin exceder el 30 de Diciembre de 2023, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En los municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño (Rionegro, Guarne, El Carmen, La Ceja, Marinilla, el Retiro y el Santuario).
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE ANTONIO LONDOÑO, Subdirector Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Plan de Gobierno 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” establece diferentes líneas estratégicas, dentro de estas líneas se encuentra la línea 2. De una economía extractivista hacia una economía productiva, entre sus objetivos se encuentra el 2.3 La democratización del Saber: el conocimiento humano para la transformación productiva cuyo fin es la Investigación básica y aplicada, que será financiada por el Estado para potenciar su papel en la innovación tecnológica del sector productivo y del conjunto de la sociedad. El SENA diseñará currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certificará y reconocerá la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos.

Así mismo, el pacto por el campo línea 2.4.1 establece una inversión robusta en ciencia, tecnología e investigación, así como en el sistema educativo, especialmente en la educación universitaria, técnica y tecnológica para el impulso de la innovación y la capacitación de la fuerza laboral, y el aumento de la productividad con base en las necesidades del proceso de industrialización nacional.

Por último, en la línea 3.1.3. Jóvenes con derechos liderando las transformaciones para la vida: Educación superior pública, gratuita y de calidad: se propone que toda la juventud tendrá progresivamente acceso a la educación pública, gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario en todos los niveles para que las y los jóvenes realicen sus sueños y estudien lo que deseen en todas las áreas del conocimiento. Crearemos un sistema nacional de educación superior a través del cual se fortalecerá la red de universidades públicas, el SENA y los colegios de educación media-ampliando cobertura, acceso, permanencia, calidad y pertinencia- la investigación y la extensión social articulados entre sí y con el sistema de Ciencia y Tecnología.

En coherencia con lo anterior El SENA a través del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico -SENNOVA, busca generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas; reúne 9 líneas programáticas, Apropiación Cultura de la Innovación y la Competitividad, Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, Investigación Aplicada y Semilleros de Investigación en Centros de Formación, Parques Tecnológicos- Red Tecnoparque, Tecnoacademias, Fortalecimiento de la oferta de Servicios Tecnológicos, Extensionismo Tecnológico, Gestión del Conocimiento y Actualización y Modernización Tecnológica de los Centros de Formación, a través de 3 programas, Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Una de las líneas programáticas del sistema SENNOVA es extensionismo Tecnológico, esta línea tiene como objetivo contribuir con el desarrollo técnico, tecnológico y económico de las microempresas colombianas a través de la implementación del programa MiPyme Se Transforma. El programa se lleva a cabo mediante una metodología de asistencia técnica y/o consultoría virtual en innovación empresarial, fortaleciendo las dimensiones humana, técnica y tecnológica, económica y empresarial, enfocada hacia la generación de cultura organizacional orientada a la transformación digital, cuarta revolución industrial, entre otras.

La línea de extensionismo tecnológico nace por la necesidad de las empresas en Colombia en adelantar un proceso rápido de implementación de tecnologías, que van desde soluciones para la gestión de proveedores, creación de licitaciones online, hasta sistemas de facturación digital. De acuerdo con un estudio de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLaC), el 66 % de las empresas en Brasil usan herramientas digitales para el aprovisionamiento de su cadena de suministro; en Argentina, el 45 %; en Uruguay, el 38 %; mientras que en Colombia la cifra llega al 37 %. Lo que muestra la necesidad de las empresas en mejorar sus niveles de madurez digital empresarial. Con la llegada del coronavirus y la cuarentena por pandemia, la transformación digital se convirtió en un tema clave para las empresas a nivel mundial, ya que parte de su supervivencia depende en gran medida del uso de tecnologías y herramientas digitales para su operación en medio de la crisis de salud. Esto evidenció la necesidad de las empresas en implementar procesos digitales dentro de su operación para buscar el mejoramiento de su propuesta de valor al mercado.

La economía digital como dimensión social y económica moderna en el proceso de reactivación económica para el 2023, particularmente basado en Conpes 4023 y el Conpes 4012 para fomento al comercio electrónico llevan a que las empresas de Extensionismo Tecnológico puedan tener mejores alternativas de identificación y gestión de procesos. Los resultados directos de las iniciativas generadas desde el centro de formación, entre las que se destacan, la creación e implementación del Observatorio de Comercio Electrónico adscrito al programa de Extensionismo Tecnológico en la Regional Antioquia, que tiene por propósito el fomento a mejores procesos de Economía digital en las Mipymes, dinamizadores de ET y Extensionistas Tecnológicos que hacen parte del Ecosistema Sennova que hagan parte de los centros de formación respectivos en los departamentos.

El programa ha trabajado durante los últimos años con el objetivo de cerrar la brecha de implementación digital con diferentes sectores, entre los que se destacan: turismo, servicios y agro como sectores priorizados para el centro de formación. Durante el acompañamiento se pudieron caracterizar las necesidades empresariales principales para mejorar sus procesos y articular sus necesidades con las capacidades ofrecidas desde el centro de formación. A nivel agro, las empresas y empresarios identificaron múltiples necesidades dentro de la ruta de transformación digital empresarial, buscando soluciones integrales a nivel logístico, de producción y de gestión de innovación. La cercanía del centro de formación con las empresas, municipios y personas enfocadas en la agroindustria facilita el acercamiento con las problemáticas reales de estas empresas y personas de forma tal que el impacto se puede medir con impactos directos.

Por lo anterior, el tiempo requerido para cubrir la presente necesidad durante la vigencia 2023 es hasta por Diez (10) meses y (06) dias, es decir, sin exceder el 30 de diciembre de 2023 plazo que es estrictamente indispensable, de acuerdo a la necesidad descrita.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante ala suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este momento.

Con la suscripción de este contrato se da respuesta a la ejecución del Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2023, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Rionegro - Antioquia; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo de los municipios del oriente Antioqueño.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de contratar Ocho (8) Extensionistas para prestar servicios profesionales como facilitador de la tecnoacademia rionegro para Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación sennova para implementar desde el centro de formación de la innovación, la agroindustria y la aviación de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.

Por otra parte y con el fin de justificar y determinar la duración de los contratos de prestación de servicios para la vigencia de 2023 en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia, conforme a lo establecido en la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y la Circular conjunta No. 100-005 de 2022, expedida por el director de la Agencia Nacional de Contratación Pública y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, es preciso presentar las siguientes consideraciones a manera de justificación de la celebración del presente contrato de prestación de servicios.

1º.De conformidad con lo establecido en el numeral 25 del artículo 150 de la Constitución, le corresponde al Congreso hacer las leyes. “Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: (…) 25. (…) Compete al Congreso expedir el estatuto general de contratación de la administración pública y en especial de la administración nacional”. En desarrollo de tal facultad, el Congreso expidió la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 32 desarrolló y determinó los requisitos para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; igualmente, estableció condiciones y particularidades para la celebración de dichos contratos en el literal h del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Por otro lado, en virtud de la facultad otorgada al ejecutivo, se expidieron los decretos 1068 y 1082 de 2015, en los que se reglamentaron los procedimientos para la celebración de dichos contratos. Tales normas constituyen el cuerpo total de la reglamentación de la celebración de los contratos de prestación de servicios, normas que fueron expedidas con fundamento en la atribución que otorga la Constitución al Congreso y al Ejecutivo de manera reglamentaria.

En consecuencia, tales normas, en virtud de lo establecido en los artículos 4º y 84 de la Carta Política, no pueden ser modificadas, adicionadas o limitadas a través de actos administrativos emitidos por el ejecutivo, so pena de incurrir en una evidente violación de la constitucional y, por ende, en el evento de ser desconocida la supremacía de la Constitución (artículo 4º) y se desconozca la reglamentación general del derecho o actividad como ocurre con la limitación que implica la imposición de plazos contractuales menores a los establecidos en la ley y la limitación de actividades a través de la consagración de incompatibilidades e inhabilidades, deberán ser inaplicadas por ser abiertamente inconstitucionales.

Así las cosas, la limitación del término de 4 meses máximo de los contratos de prestación de servicios es abiertamente desconocedora de la Constitución en el sentido que desconoce lo dispuesto en el literal 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que solo limita el término del contrato al término indispensable, como puede observarse en dicha norma:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (Negrilla propia).

Por otra parte, la justificación legal que se acaba de exponer, la limitación temporal traída por la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y la Circular conjunta No. 100-005 de 2022, expedida por el director de la Agencia Nacional de Contratación Pública y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, constituye un imposible fáctico que disculpa a la entidad su cumplimiento. Además, dicha limitación temporal, se funda en premisas no comprobadas y que desbordan y desconocen la realidad técnica y jurídica de los procedimientos necesarios para establecer la necesidad de la planta de cargos. Por su claridad y pertinencia, es conveniente citar a extenso los lineamientos que al respecto dictó la Secretaría General de la Entidad, los cuales, según la misma directriz, sirven como justificación de la inaplicación de la directiva No. 08 de 2022 y la Circular No. 100-005 de 2022 ya citadas.

Al respecto, señala el Despacho de la Secretaría General del SENA:

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la especifica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato: - El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia

serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.
- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”. (…)

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe

adicionar a la anterior sustentación general, las razones especificas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022. (Negrillas y subrayas propias).

Queda pues, debidamente justificada la celebración del presente contrato de prestación de servicios por el término que se solicita

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Promover las acciones de divulgación del programa Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA y demás espacios que generen posicionamiento al Programa de Extensionismo Tecnológico acorde a orientaciones de dirección general.
2. Realizar contacto inicial de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos priorizados y asignados a las regiones de cobertura en el marco de convocatorias de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos, confirmando su participación o causal de rechazo en el sistema de información del programa
3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados.
4. Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para tal efecto desde la Dirección General.

5. Diagnosticar las empresas, organizaciones campesinas- agropecuarias y/o campesinos asignados con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico.
6. Formular y concertar el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico y las necesidades identificadas.
7. Medir en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General.
8. Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignadas de acuerdo con la guía de Extensionismo tecnológico (GIC-G-010) y a las orientaciones de la Dirección General
9. Realizar cierre de proceso de acompañamiento aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
10. Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos acompañados de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
11. Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General.
12. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico y del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.
13. Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas.
14. Garantizar la ejecución de las horas de implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico, acorde a orientaciones brindadas por Dirección General
15. Hacer acompañamiento a los extensionistas del centro de formación durante la intervención en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos cuando se requiera de acuerdo con asignación desde Dirección General
16. Apoyar las solicitudes de información, informes, y demás acciones propias del Programa de extensionismo Tecnológico cuando se requiera y sea asignado desde la Dirección General.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Rionegro, Antioquia en el Centro de La Innovacion, La Agroindustria y La Aviacion.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en Tabla de honorarios 2023 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor, en los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo, así como de los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2023. Para esta contratación Se fija como valor total para los cinco (5) contratos la suma de **CUATROSCIENTOS TREINTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($430.746.000).**

Esta suma será pagada por el SENA a cinco (5) contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al periodo de febrero por valor de **UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.055.750)** b) Diez (10) pagos iguales por los meses de (marzo) a (diciembre) de 2023, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($5.278.750)** cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONOTOREO Y REVISION	
											SENA	PROPONENTE/ ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR FICHA APOYO DEL EQUIPO DE		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLIICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/ EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR	CONTRATA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓIN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVUSIRES DE CONTRAATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor publico de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa certificado de idoneidad al presente estudio previo.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloria General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo publico, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección

3286146 de 2022	FELIPE SOSA RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del ecosistema sennova para implementar desde el centro de servicios y gestión empresarial de la regional antioquia las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde dirección general	11 meses	Honorarios Mensuales $ 5150000 $56.650.000	Contratación Directa
2276812 de 2021	JUAN CAMILO ARROYAVE MANCO	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional de Antioquia.	10 meses y 11 dias	Honorarios Mensuales $ 5150000 $ 53388333	Contratación Directa
1612629 de 2020	MIGUEL FERNANDO TIRADO BUSTAMANTE	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico Sennova para desarrollar desde el Centro de la innovación la agroindustria y la aviación, las actividades relacionadas con la intervención a las	6 meses y 26 dias	Honorarios Mensuales $ 5150000 35.363.333	Contratación Directa

		empresas en por lo menos dos de las líneas de servicio que tiene Fábricas de Productividad (Productividad Operacional, Transformación Digital, Sofisticación y Desarrollo de Producto, Eficiencia Energética o Sostenibilidad) para mejorar la productividad, competitividad.			

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Rionegro Antioquia a los 21 días del mes de Febrero de 2023.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: *Aura Maria Tracevedo Fernandez Abogada Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL

DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Rionegro Antioquia, a los (21) días del mes de Febrero de 2023

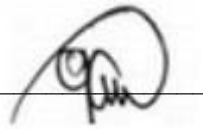

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: *Sandra Patricia Gòmez Villegas, Apoyo Contratacion de Servicios Personales*

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
80111600	5_9503_562 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0

80111600	5_9503_563 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0
80111600	5_9503_564 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0
80111600	5_9503_565 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0

80111600	5_9503_566 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0
80111600	5_9503_567 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0
80111600	5_9503_568 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0

80111600	5_9503_569 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL.	2	2	330	0	CCE-05	0	58066250	58066250	0			CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	0

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15723	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15723	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_563 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15823	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15823	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_564 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15923	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15923	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_565 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16023	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16023	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_566 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16223	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16223	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_568 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16323	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16323	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_569 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-21-11:03 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15623	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15623	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_562 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHepineda	ERIKA MARIA PINEDA HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-21-11:05 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16123	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	53.843.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	53.843.250,00	**Saldo x Comprometer:**	53.843.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16123	**Fecha Registro:**	2023-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950383 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	53.843.250,00	0,00	53.843.250,00	53.843.250,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_567 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA

Firma Responsable